

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

La obligada restricción de importaciones que viene siendo la directriz económica del nuevo Estado, ha repercutido en el orden sanitario privando a la Sanidad española de algunos medicamentos que en forma de especialidades farmacéuticas vienen siendo de uso frecuente y necesario, sin que todavía la producción nacional haya podido suplirlas, en el corto espacio posterior al Movimiento Nacional. El incremento constante de esta producción nacional y múltiples proyectos en vías de realización que hoy existen, habrán de permitir, en plazo no lejano, disponer de los elementos necesarios para la terapéutica española.

Durante el curso de la guerra se ha hecho evidente la necesidad de dictar una disposición que prohíba la importación en España, de especialidades farmacéuticas dispuestas en forma para ser despachadas al público y de establecer unas normas mediante las cuales los laboratorios extranjeros que lo deseen puedan ceder a ciudadanos españoles la fabricación o preparación de estos productos en laboratorios nacionales, cediéndoles las licencias de explotación o marcas, para que de este modo sea en el propio país en donde se siga la elaboración, con lo que se amparan en términos prudentes los intereses de las casas extranjeras productoras de dichos medicamentos. Esto evitaría la salida de divisas, que quedaría reducida a las indispensables para el pago del canon que se estipule entre los propietarios extranjeros y los concesionarios españoles.

Por la Comisión Reguladora de Industrias Químicas, dependiente del Ministerio de Industria y Co-

mercio, se ordenaría la distribución de primeras materias de tal forma que la fabricación en España de especialidades farmacéuticas extranjeras no fuera un privilegio, en perjuicio de los preparadores nacionales que quedarían en este caso en inferioridad de condiciones. Relacionado con esto, es indispensable que la instalación de nuevas industrias de productos químico-farmacéuticos no se autorice sin el previo informe de la Dirección General de Sanidad, principalmente porque no se deben permitir nuevas industrias en tanto no se compruebe de un modo evidente la incapacidad de las instalaciones existentes en España.

En virtud de lo expuesto y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero. Sólo podrán autorizarse las importaciones de especialidades farmacéuticas, bien dispuestas en forma de ser dispensadas al público o preparadas ya para ser envasadas en el país sin ulterior manipulación cuando por su importancia terapéutica e imposibilidad de fabricar sus similares en España o porque las necesidades sanitarias lo exijan, convenga admitirlas en el extranjero, existiendo en todo caso la conformidad del Ministerio de la Gobernación, previo informe de la Dirección General de Sanidad.

Artículo segundo. En el Registro de Especialidades Farmacéuticas, dependiente de la Dirección General de Sanidad, no se podrán inscribir en lo sucesivo especialidades farmacéuticas extranjeras sino en casos excepcionales, con expresa autorización del Ministerio de la Gobernación y previo el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.

Artículo tercero. Las especiali-

dades farmacéuticas extranjeras ya registradas que no se hayan elaborado nunca en España, podrán fabricarse en los casos siguientes:

A) Cuando hayan sido compradas por farmacéuticos españoles o por sociedades españolas dedicadas expresamente a estas actividades.

B) Cuando se hayan cedido a farmacéuticos españoles o a estas sociedades, las licencias de explotación, marcas y patentes para fabricación en nuestro país en condiciones económicas intervenidas y autorizadas por el Ministerio de Industria y Comercio para regular el canon correspondiente y la distribución de materias primas.

Artículo cuarto. Las especialidades extranjeras registradas que ya hubieran sido elaboradas en España, deberán cumplir estos mismos requisitos en el improrrogable plazo de un año, a partir de la publicación de esta disposición en el *Boletín Oficial*, para poder continuar su fabricación.

Aquellas a que se refiere el artículo segundo de este decreto, podrán importarse y venderse libremente durante un período de tres años, pasados los cuales vendrán obligados sus propietarios extranjeros, para continuar su elaboración en España, a cumplir los requisitos A) o B) del artículo tercero.

Artículo quinto. Los laboratorios de especialidades que sean propiedad de extranjeros autorizados y que funcionaban antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, durante el plazo de un año deberán proveerse de un permiso especial, concedido por el Ministerio de la Gobernación después de un expediente instruido por la Dirección General de Sanidad, en el que se demuestre que se ha cumplido, con relación a los mismos, la Ley de

veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve sobre ordenación y defensa de la industria, o bien que hayan sido cedidos o arrendados a españoles en condiciones análogas a las previstas en el artículo tercero para las especialidades extranjeras.

Artículo sexto. Por el Ministerio de Industria y Comercio, y para el establecimiento de nuevas industrias químico-farmacéuticas, se pedirán informes a la Dirección General de Sanidad antes de aprobar una autorización.

Artículo séptimo. Los contratos que se establezcan entre cesionarios y concesionarios para cumplir lo preceptuado en este decreto, serán formalizados por escritura pública, dando lugar a la pérdida de todos los derechos y a las responsabilidades consiguientes los convenios que para burlar lo dispuesto en esta disposición pudieran estipularse entre las partes interesadas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO.

(Del Boletín Oficial núm. 178).

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

BAJAS

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Luciano Díaz del Barco.

Madrid, 22 de junio de 1940.

YAGÜE

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el teniente de Infantería D. Juan Martín Vallejo.

Madrid, 22 de junio de 1940.

YAGÜE

Causan baja en el Ejército del Aire, por falta de aptitud para el pilotaje, los tenientes provisionales de Infantería, alumnos de la escuela elemental número 11 del grupo Sur, que a continuación se indican, quedando a disposición del Ministerio del Ejército:

Tenientes

D. José Antonio López Rico.
" Félix Vega Gutiérrez.
" Luía Carabía Sánchez.
" Manuel Armada Ortiz.
" Miguel Ángel Rico Mínguez.
" Agustín Catón Catón.
" Gaspar Burón López.
" Tomás Marcos Marcos.
" Manuel Muñiz Díaz.
" Antonio Montáñez Quesada.
" Francisco Couref Fernández.
Madrid, 21 de junio de 1940.

YAGÜE

Causa baja en el Ejército del Aire, a petición propia, por no reunir las condiciones físicas necesarias para el vuelo, según manifestación del interesado, el capitán de Artillería, alumno de la Escuela de Transformación del Grupo Sur, D. José Pérez Hervella, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Madrid, 22 de junio de 1940.

YAGÜE

(Del Boletín Oficial núm. 178).

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ASCENSOS

Infantería

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo inmediato superior en la Escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Tenientes.

D. Fermín Munárriz Ochoa, con antigüedad de 14 de marzo de 1938.
D. Angel Pradilla Fernández-Lama, con la de 26 de marzo de 1938.
D. Francisco González Elena, con la de 24 de septiembre de 1938.
D. Antonio García-Arbolea González, con la de 6 de octubre de 1938.
D. Florencio Themudo Quirós, con la de 13 de noviembre de 1938.
D. Luis Briales Sánchez, con la de 14 de diciembre de 1938.
D. Rafael Gil de Montes y de Villar, con la de 9 de enero de 1939.

D. Miguel Denis Bernal, con la de 23 de marzo de 1939.

D. Francisco Gómez de Torres, con la de 26 de marzo de 1939.

D. José Millán Ruiz, con la de 26 de marzo de 1939.

D. Joaquín Pahissa y López de Queralt, con la de 12 de marzo de 1940.

Alféreces.

D. Román Pérez del Río, con la de 23 de marzo de 1937.

D. José Bandres Díaz, con la de 19 de junio de 1938.

D. Cipriano Nicieza Villanueva, con la de 15 de marzo de 1939.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año e instrucciones complementarias, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

D. Angel Buenapasa de la Torre, con antigüedad de 1 de julio de 1937.

D. León Herrero Gutiérrez, con la de 22 de febrero de 1938.

D. José de España Morell, con la de 23 de marzo de 1938.

D. Pablo Torres Jiménez, con la de 22 de mayo de 1938.

D. Manuel Rodríguez Jiménez, con la de 4 de julio de 1938.

D. José Sancho Moor, con la de 9 de julio de 1938.

D. José Gutiérrez Gutiérrez, con la de 16 de julio de 1938.

D. Alfonso Muñoz López, con la de 17 de julio de 1938.

D. Manuel Sánchez Ruiz, con la de 13 de septiembre de 1938.

D. Aquilino Vázquez Parente, con la misma.

D. José María Cabeza Rubin, con la de 19 de noviembre de 1938.

D. Tomás López Alvarez, con la misma.

D. Antonio López Timonet, con la de 29 de noviembre de 1938.

D. Juan José Navarro Rocamora, con la misma.

D. Santiago Durán Rivera, con la misma.

D. Octavio Sánchez Rodríguez, con la de 20 de diciembre de 1938.

D. Donato Fierro Martínez, con la de 20 de enero de 1939.

D. Aquilino González Quirós, con la misma.

D. Luis Perriñez Rodríguez, con la de 20 de febrero de 1939.

D. Gaudencio González Pachó, con la misma.

D. Ricardo Ojeda Rincón, con la de 20 de marzo de 1939.

D. José Salgado Menor, con la de 18 de mayo de 1939.

D. Cipriano Arbúes Ascaso, con la misma.

D. Alfredo Garrido Escobar, con la de 20 de julio de 1939.

D. José Hidalgo García, con la de 30 de septiembre de 1939.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

DESTINOS

Estado Mayor

Por corresponder al Cuerpo de Estado Mayor el cargo de secretario del Gobierno Militar y Jefe de Estado Mayor de la Jefatura de Tropas del Ferrol del Caudillo, se destina para desempeñarlo al coronel del mencionado Cuerpo D. Luis Molina Rodríguez, cesando el coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Antonio López López, nombrado para dicho cargo, en comisión, por orden de 20 de septiembre del año próximo pasado (B. O. núm. 266), el cual queda disponible en la octava región militar. Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

Infantería

Por haber padecido error se rectifica la orden de destino a los regimientos de Carros de Combate, de fecha 24 del actual (D. O. núm. 142), en el sentido de que pasa destinado al regimiento de Carros de Combate núm. 1, el capitán D. Pedro Mellado Cabezas, del regimiento de Infantería núm. 2, en lugar del capitán don Martín Ercilla García, quien continuará en su anterior destino.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Resuelto sin responsabilidad el procedimiento seguido al sargento de Carabineros de la 12 Comandancia D. José Carrero Jiménez, queda rehabilitado y se le promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 1 de abril del año en curso y colocación en la escala a continuación de D. Salvador Gor-

do Gazapo, quedando con destino en la provincia de Huelva a que pertenece. Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

Resuelto sin responsabilidad el procedimiento seguido al sargento de Carabineros de la 14 Comandancia D. Daniel Pascual Sánchez, queda rehabilitado y se le promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939 y colocación en la escala a continuación de D. Benedicto Sánchez Fraile, quedando con destino en la provincia de Salamanca a que pertenece.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

Concedida mejora de antigüedad al cabo de Carabineros D. Rafael Rojas Gutiérrez como recompensa a su actuación en defensa del Santuario de Santa María de la Cabeza y correspondiéndole, en consecuencia, por su nueva colocación en la escala, el ascenso al empleo inmediato, se le promueve al de sargento con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose a continuación de D. Manuel Gorjón Guardé, y seguirá en su actual destino en la Dirección General del Cuerpo.

Madrid, 24 de junio de 1940.

VARELA

DESTINOS

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen las Unidades a que son destinados, y de diez días para los demás casos.

Comandantes

D. José Arjona Monsó, de la Comandancia de Lérida, a la de Barcelona.

D. Antonio Escuin Lois, de la de Cuenca, a la de Sevilla (exterior).

D. Humberto Padura Seguí, de la de Logroño, a la Plana Mayor del trece tercio (San Sebastián).

D. Manuel Marra González, de la de Orense, a la de Cáceres.

D. José Garrigós Bernabéu, de la de Badajoz, a la de Logroño.

D. Francisco Rodríguez de Hinojosa Delgado, de la de Murcia, a la de Málaga.

D. Carlos Ponce de León Conesa, de la de Almería, a la Plana Mayor del diez y ocho tercio (Córdoba).

D. José Gracia Benítez, de la de Sevilla (interior), a la Comandancia de Córdoba.

D. Federico Montero Lozano, de la de Alicante, a la de Cádiz.

D. Tomás Ausín Robles, de la de Santander, a la de Zamora.

D. Juan Riutort Juliá, de la de Zamora, a la de Baleares para documentación y haberes.

D. Luis González Gallo, ascendido, de la de Santander, a la misma.

D. Antonio Bergé Morgui, ascendido, del diez y nueve tercio (Barcelona), al mismo.

D. Ovidio Alcázar Palacios, ascendido, de los Colegio del Cuerpo (Madrid), a los mismos.

D. Gonzalo Toledo Martínez, ascendido, del diez y nueve tercio (Barcelona), al mismo.

D. Cristóbal Román Durán, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Alicante.

D. José Pascual Barba, ascendido, de la de Toledo, a la de Madrid.

D. Francisco López Pastor, ascendido, de la de Córdoba, a la de Almería.

D. Juan Sáez Choro, ascendido, de la de Ciudad Real, a la de Cuenca.

D. Angel Fernández Montes de Oca, ascendido, de la de Cádiz, a la de Valencia (exterior).

D. Luis García Limón, ascendido, de la de Sevilla (exterior), a la de Sevilla (interior).

D. Arturo Marzal Macedo, ascendido de la de Badajoz, a la misma.

D. Marceliano Crespo Crespo, ascendido, de la de Ciudad Real, al catorce tercio (Madrid).

D. Juan Vich Balesponey, ascendido, de la de Málaga, a la de Murcia.

D. José Medina Fillol, ascendido, de la de Huelva, a la Plana Mayor del once tercio (Badajoz).

D. Hipólito Alvarez Ornés, ascendido, de la de Orense, a la misma.

D. Pablo González Anguiano García, ascendido, de la de Oviedo, a la de Lérida.

Capitanes

D. Antonio Guerra Gallego, del catorce tercio (Madrid), a la Dirección General.

D. Serapio Marchante Olivares, de la Comandancia de Huesca, al diez y nueve tercio (Barcelona).

D. José Ruiz Palomo, de la de Málaga, al diez y nueve tercio (Barcelona).

D. Antonio López Haro de Rey, de la de Vizcaya, a la de Madrid.

D. Manuel Montero Galvache, de la de Lugo, a la de Sevilla (exterior).

D. Eduardo Murube Soriano, de la de Castellón, a la de Sevilla (exterior).

D. Felipe Ortega González, de la de Ciudad Real, a la de Huelva.

D. Ramón Merino Morales, de la de Gerona, a la de Orense.

D. Enrique Marra López Argamasilla, de la de Lérida, a la de Granada.

D. Isaias Alonso Alonso, de la de Palencia, a la de Valladolid.

D. Luis Grajera Carrasqueño, de la Dirección General, a la Comandancia de Badajoz.

D. Francisco Prieto Mediavilla, de la Comandancia de Guadalajara, al catorce tercio (Madrid).

D. Eugenio Velasco Jiménez, de la de Burgos, al catorce tercio (Madrid).

D. Adelaido Corrochano Muñoz, de la Plana Mayor del veinte tercio (Guadalajara), al catorce tercio (Madrid).

D. Odón Ojanguren Alonso, de la de Castellón, a la de Málaga.

D. Manuel Ruiz Sánchez, de la de Albacete, a la de Málaga.

D. Angel Bajo Tío, de la de Guipúzcoa, a la de Salamanca.

D. Juan Machado Martínez, de la de Tarragona, a la de Cádiz.

D. Ildefonso Cristóbal Calvo, de la de Almería, a la de Córdoba.

D. Manuel Berreiros Conde, ascendido, de la de Orense, a la de Santander.

D. Manuel Cámpora Rodríguez, ascendido, de la de Madrid, a la de Guipúzcoa.

D. Felipe Romero Alonso, ascendido, de la de León, a la de Castellón.

D. Francisco Pérez Vázquez, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma.

D. José Armoste Anta, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Lugo.

D. José Caraballo Reina, ascendido, de la de Sevilla interior, a la de Córdoba.

D. Juan Funes Sánchez, ascendido, de la de Granada, a la de Almería.

D. Román Sánchez Fernández, ascendido, de la de La Coruña, a la de Huesca.

D. Francisco Alvarez Suárez, ascendido, de la de Orense, a la misma.

D. José Araujo Fernández, ascendido, del diez y nueve tercio (Barcelona), al mismo.

D. Juan López Alén, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma.

D. Antonio Ruiz Román, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la de Almería.

D. Miguel Torno Lobera, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma.

D. Antonio Miranda Vega, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Ciudad Real.

D. Francisco Patrot Ortiz, ascendido, del diez y nueve tercio (Barcelona), a la de Gerona.

D. Teodoro Pérez Febrero, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la misma.

D. Germán Sánchez Montoya, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la de Ciudad Real.

D. José Díaz Rodríguez, ascendido, de los Colegios del Cuerpo (Madrid), a la de Toledo.

D. Federico Fernández Renales, ascendido, de la Comandancia de Burgos, a la misma.

D. Gregorio Rodríguez Quemada, ascendido, de la de Albacete, a la misma.

D. Leonardo Fernández Muela, ascendido, del catorce tercio (Madrid), a la de Tarragona.

D. Felipe Morcillo Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Ciudad Real.

D. Perfecto Ruiz Rubio, ascendido, de la de Oviedo, a la misma.

D. Ricardo Bazán Cano, ascendido, de la de Salamanca, a la de Castellón.

D. José Fernández Muñoz, ascendido, de la Comandancia de Sevilla (interior), a la de Córdoba.

D. José Navarro Azañón, ascendido, de la de Málaga, a la de Murcia.

D. José Calero Hernández, ascendido, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, a la Comandancia de Guadalajara.

D. Francisco León Orts, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Murcia.

D. Valeriano Cuesta González, ascendido, de la de Salamanca, a la de Palencia.

D. Antonio Dobaño Miranda, ascendido, de la de Lugo, a la misma.

D. José Fontana Pérez, ascendido, de la de Baleares, a la de Alava.

D. Luis Torán Ramos, ascendido, de la de Burgos, a la misma.

D. Rafael Castrillo Garzarán, ascendido, de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, a la Comandancia de Santander.

D. Venancio Mena Vives, ascendido, de la Comandancia de Valencia (interior), a la de Castellón.

D. Luis Vallaña Teruel, ascendido, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, a la Comandancia de Gerona.

D. Alberto Real Herráiz, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la de Ciudad Real.

D. Miguel Lozano Roncal, ascendido, de la de Marruecos, a la de Teruel.

D. Juan Cuadrado Peláez, ascendido, de la de Sevilla (interior), a la de Segovia.

D. Emilio Roldán Abós, ascendido, de la de Segovia, a la de Lérida.

D. José Núñez Pérez, ascendido, de la de Logroño, a la de Huesca.

D. Eduarño Ferreira de la Torre, del Parque Móvil (Madrid), a la Dirección General.

Tenientes

D. Eduarño Ferreira de la Torre, del Parque Móvil (Madrid), a la Dirección General.

D. Juan Márquez Pérez, de la Comandancia de Sevilla (exterior), a la del interior.

D. Antonio Mestre González, de la Comandancia de Sevilla (exterior), a la del interior.

D. Tomás Martínez Cabrera, de la Comandancia de Sevilla (exterior), a la del interior.

D. Adolfo Gonzalvo Gonzalvo, del catorce tercio (Madrid), a la Comandancia de Valencia (interior).

D. Mariano del Pino Villalba, de la Comandancia de Barcelona, a la de Pontevedra.

D. Francisco Merino Cayuela, de la Comandancia de Barcelona, a la de Pontevedra.

D. Jesús Lorenzo Soláns, del catorce tercio (Madrid), a la de Palencia.

D. Alberto Torres Cea, de afecto para documentación y haberes al catorce tercio (Madrid), al mismo.

D. Rogelio López Gómez, de la Comandancia de Lérida, al catorce tercio (Madrid).

D. Diego Bejarano García, de la de Marruecos, al diez y nueve tercio (Barcelona).

D. Pedro Allúe López, de la de Guipúzcoa, al diez y nueve tercio (Barcelona).

D. Florencio Marcos González, de la de Alicante, a la de Salamanca.

D. Juan López Tomé, de la de Alicante, a la de Salamanca.

D. Fortunato García Sanz, de la de Soria, a la de Barcelona.

D. Raúl Salamero Bru, depurado, a la de Gerona.

Alféreces

D. Eladio Martín Sierra, de la Comandancia de Málaga, a la de Madrid.

D. Angel Villar Bonilla, de la de Lérida a la de Madrid.

D. Orencio Chafé del Hoyo, de la de Oviedo, a la de Cuenca.

D. Francisco Martín Muñoz, de la de Burgos, a la de Tarragona.

D. José Espinosa García, de la de Valencia (exterior), a la de Valencia (interior).

D. Rafael Gómez Martínez, de la de Teruel, a la de Valencia (exterior).

D. José Such Pérez, de la de Oviedo, a la de Castellón.

D. Juan Cerón Martínez, de la de Ciudad Real, a la de Castellón.

D. Plácido Aguado Amor, de la de Oviedo, a la de Valladolid.

D. José Vázquez Fresneda, de la de Zaragoza, a la de Granada.

D. Eusebio Jimeno Herrero, de la de Alava, a la de Guipúzcoa.

D. Angel Juarranz Garrido, de la de Toledo, al 14 Tercio (Madrid).

D. Argimiro Lozano Gutiérrez, de la de Zamora, al 14 Tercio (Madrid).

D. Claudio Puyo Lahoz, de la de Zaragoza al 14 Tercio (Madrid).

D. José Lloréns Pérez, de la de Albacete, a la de Alicante.

D. Antonio Ruiz Alba, de la de Oviedo, a la de Málaga.

D. Joaquín Niños Ejidio, de la de Lérida, al 19 Tercio (Barcelona).

D. Norberto Francia Valero, de la de Coruña, a la de Zamora.

D. Antonio Alonso Rodríguez, depurado, a la de Teruel.

D. José Gómez Arnáez, ascendido, de la de Comandancia de Sevilla (interior), a la del exterior.

D. Antonio Daza Pérez, ascendido, de la de Sevilla (interior), a la del exterior.

D. Juan Ruiz Fernández, ascendido, de la de Jaén, a la misma.

D. Juan Martínez Baltueña, ascendido, de la de Zaragoza, a la misma.

D. Manuel Suárez Sanfiz, ascendido, de la de Lugo, a la misma.

D. Esteban Gil Bello, ascendido, de la de Zaragoza, a la misma.

D. Miguel Serrano Vera, ascendido, de la de Ciudad Real, a la misma.

D. Mariano Bonilla Rodrigo, ascendido, de la de Soria, a la misma.

D. Román García Herrero, ascendido, de la de Segovia, a la misma.

D. Higinio Martín Pérez, ascendido, de la de Toledo, a la misma.

D. Marino López López, ascendido, de la de Soria, a la de Teruel.

D. José Panque Casasola, ascendido, de la de Barcelona, a la misma.

D. Eliseo Martín Gil, ascendido, de la de Burgos, a la misma.

D. Julián Martín Sánchez, ascendido, de la de Salamanca, a la de Burgos.

D. Alberto Sánchez Recarte, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma.

D. Juan Hernández Requera, ascendido, de la de Comandancia de Albacete, a la misma.

D. Faustino la Banda Arribas, ascendido, del 14 Tercio (Madrid), a la de Oviedo.

D. Cástor Sevillano Antón, ascendido, de la de Comandancia de Salamanca, a la de Santander.

D. Eufronio Belmonte González, ascendido, de la de Albacete, a la misma.

D. Guillermo Hernández Boltrán, ascendido, de la de Cádiz, a la misma.

D. Juan Sánchez González, ascendido, de la de Avila, a la misma.

D. Florencio García Corral, ascendido, de la de Salamanca, a la de Burgos.

D. Julián Domínguez San Miguel, ascendido, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, a la Comandancia de Cuenca.

D. Miguel Gracia Cortés, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la misma.

D. Primitivo de Cabo Franco, as-

cendido, de la de Zamora, a la de Guipúzcoa.

D. Manuel García Alcojor, ascendido, de la de Badajoz, a la misma.

D. Atanasio García Laguna, ascendido, de la de Toledo, a la misma.

D. Pedro Ferrer Llompert, ascendido, de la de Baleares, a la de Lérida.

D. Benito Centeno Domínguez, ascendido, de la de Zamora, a la de Oviedo.

D. José Martínez González, ascendido, de la de Vizcaya, a la misma.

D. Julián Rincón González, ascendido, de la de Cáceres, a la misma.

D. Arcadio Terrero López, ascendido, de la de Logroño, a la de Guipúzcoa.

D. Tiburcio Martínez Herrero, ascendido, de la de Málaga a la misma.

D. Francisco García García, ascendido, de la de Alava, a la misma.

D. José Vico Calderón, ascendido, de la de Las Palmas, a la misma.

D. Francisco Sánchez Sánchez, ascendido, de la de Granada, a la misma.

D. Claudio Fernández Llamas, ascendido, de la de Navarra, a la misma.

D. Mariano Frías Aranjuelo, ascendido, de la de Logroño, a la de Oviedo.

D. José Vicente Casas, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la misma.

D. Juan Romera de la Torre, ascendido, de la de Marruecos, a la misma.

D. Miguel Cantalapedra López, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Cuenca.

D. Manuel Núñez Pérez, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la misma.

D. Alfredo Broncano Morales, ascendido, de la de Cáceres, a la misma.

D. Mariano González Serna, ascendido, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, a la Comandancia de Toledo.

D. Antonio Campins Morey, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Gerona.

D. Lucas Lavado Espinosa, ascendido, de la de Badajoz, a la misma.

D. Felipe Lozano Lobera, ascendido, de la Huesca, a la misma.

D. Francisco Bellido García, ascendido, de la de Sevilla (exterior), a la misma.

D. Antolín Rodríguez Nebreda, ascendido, de la de Badajoz, a la misma.

D. José Garvi Izquierdo, ascendido, de la de Ciudad Real, a la misma.

D. Tiburcio Díez Terán, ascendido, de la de Navarra, a la misma.

D. José Bargueño Briones, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Lérida.

D. José Cortés Camacho, ascendido, de la Comandancia de Sevilla (interior), a la del (exterior).

D. Emilio Monleón Domingo, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Madrid.

D. Victoriano Echegcyen Cimorra, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la misma.

D. José Ferreres Sagarra, ascendido, de la de Castellón, a la de Tarazona.

D. Claudio Omist Garulo, ascendido, de la de Navarra, a la misma.

D. Constantino Pérez Lourés, ascendido, de la de Coruña, a la misma.

D. Olegario Rodríguez Joaquín, ascendido, de la de Las Palmas, a la misma.

D. Lucio Álvarez Ramos, ascendido, de la de Valencia (exterior) a la de Barcelona.

D. Miguel Miguel Marcos, ascendido, de la de Pontevedra, a la misma.

D. Eduardo Serrano Álvarez, ascendido, de la de Córdoba, a la misma.

D. Fermín Casas de la Iglesia, ascendido, de la de Oviedo, a la misma.

D. Manuel Oterino Sánchez, ascendido, de la de Salamanca, a la de Oviedo.

D. Benjamín Córdova Valverde, ascendido, de la de Palencia, a la de Valladolid.

D. Constantino Rueda Argüeso, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Segovia.

D. Antonio Peinado López, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la misma.

D. Sebastián Díaz Barrado, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Cuenca.

D. Francisco Navarro González, ascendido, de la Comandancia de Sevilla Interior, a la de Huelva.

D. Buenaventura Sánchez Cruz, ascendido, de la de Salamanca, a la de Huesca.

D. Millán Rodríguez Frenero, ascendido, de la de Madrid, a la de Lérida.

D. Venancio Muñecas Horcajo, ascendido, de la de Zaragoza, a la misma.

D. Justo Tamayo Díaz, ascendido, de la de Cádiz, a la misma.

D. Dionisio Flores Carnero, ascendido, de la de Valencia (exterior), a la de Gerona.

D. Leopoldo Ruiz Cuerda, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la de Murcia.

D. Andrés Morán Vicho, ascendido, de la de Avila, a la de Tarazona.

D. Ramón Freire Hernando, ascendido, del 14 Tercio (Madrid), a la de Gerona.

D. Manuel Gómez Maqueda, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la misma.

D. Rafael Ortega Ruiz, ascendido, de la de Granada, a la de Almería.

D. José Montero Sánchez, ascendido, de la de Marruecos, a la de Málaga.

Madrid, 24 de junio de 1940.

VARELA

DISPONIBLES

Absuelto en Consejo de Guerra con todos los pronunciamientos favorables, pasa de la situación de "procesado", en que se encontraba, a la de "disponible forzoso", en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre último (B. O. número 274) el capitán de la Guardia Civil D. Enrique García Lasierra, continuando afecto al 12 Tercio y Comandancia de Burgos.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

QUINQUENIOS

Se concede a los suboficiales del Instituto de la Guardia Civil que a continuación se expresan, el quinquenio de 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo y hallarse comprendidos en la ley de 5 de julio de 1934, (D. O. núm. 158), y orden de 1 de agosto de 1935, *Gaceta* núm. 219), debiendo percibir las a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Teniente

D. Amador López Igual, del quinto Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1933, por proceder del empleo de subteniente y como comprendido en la ley de 5 de diciembre de 1935 (*Gaceta* núm. 345).

Alféreces

D. Eusebio Gómez Soler, del tercer Tercio, a partir de igual fecha y por iguales circunstancias que el anterior.

D. Victoriano Carballo Ferreres, del tercer Tercio, a partir de igual fecha y por iguales circunstancias que el anterior.

Sargentos

D. Domingo Elorza Gómez (hoy brigada), del tercer Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1938, dejando de percibirlo desde la fecha en que empezó a cobrar como brigada.

D. Antonio Martín García, hoy brigada, del tercer Tercio, a partir de 1 de enero de 1939, dejando de percibirlo desde la fecha en que empezó a cobrar como brigada.

Madrid, 25 de junio de 1940.

VARELA

RETIROS

Pasa a la situación de retirado a petición propia, con residencia en Sevilla, el brigada de la Guardia Civil D. Narciso Jiménez Ruz, siendo baja en dicho Instituto, en fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será cursada por la Unidad a que pertenece.

Madrid, 25 de junio de 1940.

VARELA

Causan baja en la Guardia Civil y pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en las fechas que a cada uno se indica, los suboficiales y tropa de dicho Instituto, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta, que será formulada por la Unidad a que pertenece, si no lo hubieren efectuado, hallándose el personal de tropa, que pasa a esta situación, comprendido en la orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 105).

Brigadas

D. Isidro Román Galán, de la Comandancia de Málaga, el día 15 de mayo último.

D. Ildefonso Pérez Sánchez, de la Comandancia de Málaga, el día 11 del mes actual.

Sargento

D. Lucas González Prado, de la Comandancia de Santander, el día 5 del mes actual.

Guardias primeros

Pedro Narváez Ruiz, de la Comandancia de Málaga, el día 3 de mayo último.

Manuel Pizón Paredes, de la Comandancia de Málaga, el día 8 de mayo último.

José Rodríguez Delgado, de la Comandancia de Cádiz, el día 15 de mayo último.

Bernardino Sanz Pérez, de la Comandancia de Burgos, el día 20 de mayo último.

Antonio Morales Rosique, de la Comandancia de Málaga, el día 23 de mayo último.

Rafael Calleja Martín, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 24 de mayo último.

Fernando Barcelona Gascón, de la Comandancia de Jaén, el día 31 de mayo último.

José Gata González, de la Comandancia de Badajoz, el día 3 del mes actual.

Salustiano Díaz Avilés, de la primera Comandancia del catorce tercio, le día 8 del mes actual.

Francisco Palatsi Cifre, de la Comandancia de Castellón, el día 13 del mes actual.

Antonio Jiménez Carrasco, de la Comandancia de Teruel, el día 13 del mes actual.

Silverio González Hernández, de la Comandancia de Cáceres, el día 20 del mes actual.

D. Rafael Salas Adán, de la Comandancia de Zaragoza, el día 25 del mes actual.

Luis Saura Carrillo, de la Comandancia de Murcia, el día 27 del mes actual.

Pablo Estallo Asó, de la Comandancia de Zaragoza, el día 30 del mes actual.

Guardias segundos

José Hernández Jiménez, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 16 de mayo último.

Felipe Fernández Calvo, de la Comandancia de León, el día 7 del mes actual.

Antonio Frías Muñoz, de la Comandancia de Málaga, el día 18 del mes actual.

Madrid, 22 de junio de 1940.

VARELA

Causan baja y pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en las fechas que a cada uno se indica, los suboficiales y tropa de Carabineros que a continuación se relacionan; debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta, que será formulada por la Unidad a que pertenecen, si no lo hubieran efectuado, hallándose el personal de tropa, que pasa a esta situación comprendido en la orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 105).

Brigada

D. Juan Sánchez Añón, de la Comandancia de Barcelona, el día 25 de mayo último.

Sargentos

D. Leovigildo Rojo Fernández, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 13 de mayo último.

D. Joaquín Fernández Mostaza, de la Comandancia de Valencia, el día 29 de mayo último.

Carabimero de primera

Pedro Galera Rodríguez, de la Comandancia de Almería, el día 4 de abril último.

Carabineros de segunda

Antonio Manzano Montoro, de la Comandancia de Almería, el día 4 de abril último.

Francisco Santos Sanguino, de la Comandancia de Salamanca, el día 4 de abril último.

Marcelino Ruiz Laquidain, de la Comandancia de Navarra, el día 6 de abril último.

José Barrios Puértolas, de la Comandancia de Huesca, el día 7 de abril último.

José Rebollo Pizarro Fernández, de la Comandancia de Barcelona, el día 9 de abril último.

Pedro Valles Puig, de la Comandancia de Valencia, el día 9 de abril último.

Felipe Fernández Solera, de la Comandancia de Madrid, el día 11 de abril último.

Leocadio Cabo Barroso, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 12 de abril último.

Francisco Otero Pérez, de la Comandancia de Asturias, el día 13 de abril último.

Antonio López Cantón, de la Comandancia de Almería, el día 14 de abril último.

Rafael Molina González Cambril, de la Comandancia de Almería, el día 14 de abril último.

Pedro López Pintaner, de la Comandancia de Alicante, el día 14 de abril último.

Valeriano París Pérez, de la Comandancia de Cádiz, el día 14 de abril último.

Esteban Román Castillo, de la Comandancia de Barcelona, el día 15 de abril último.

Guillermo Vela Sbert, de la Comandancia de Baleares, el día 16 de abril último.

Vicente Córdoba Domingo, de la Comandancia de Huesca, el día 19 de abril último.

Manuel López Granero, de la Comandancia de Alicante, el día 21 de abril último.

Pascual Leal Lucas, de la Comandancia de Salamanca, el día 25 de abril último.

Ramón Escalante Vicente, de la Comandancia de Madrid, el día 28 de abril último.

Pedro Portal Alonso, de la Comandancia de Madrid, el día 29 de abril último.

José Tevar Gil, de la Comandancia de Alicante, el día 13 de mayo último.

Rafael Lara Alcaide, de la Comandancia de Málaga, el día 16 de mayo último.

Felipe López López, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 25 de mayo último.

Fernando Villarreal, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 30 de mayo último.

Madrid, 25 de junio de 1940.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

PENSIONES

Personal civil

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación que empieza con doña Matilde Benedit y Vigneau y termina con doña Asunción Serna Serna, cuyos haberes pasivos se le satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que al orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid, 13 de junio de 1940.—E. General secretario, *Arturo Cebrián*.

Excmo. Señor.....

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco, con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Matilde Benedit y Vigneau	Huérfana ..	Sanidad	Subinspector D. Juan Benedit Borao
Doña Dolores Sánchez Valero	Idem	Infantería ..	Comandante D. José Sánchez Pastor
Doña Concepción Buil y Ruiz	Idem	E. M. G.	General de brigada D. Diego Buil Martín de Velasco.
Doña Isabel del Castillo de Lima.....	Idem	Infía, Marina.	Comandante D. Miguel Angel del Castillo
Doña Victoria Bello Cascán	Idem	Infantería ..	Teniente D. José Bello Ibáñez
Doña María Díaz Rodríguez	Viuda	Idem	Capitán D. Jerónimo Morillas Arenas
D. Simón Márquez Jarillo	Padres	Legión	Alférez D. José Márquez Márquez
Doña María Márquez López	Idem	Infantería ..	Sargento D. Benito Oruña Gutiérrez
D. Francisco Oruña Valliciergo	Idem	Idem	Cabo Víctor Garrido Brieva
Doña Eusebia Gutiérrez Herrero ...	Idem	Idem	Cabo Víctor Garrido Brieva
D. Tomás Garrido García	Idem	Idem	Cabo Víctor Garrido Brieva
Doña Mercedes Brieva Revilla	Idem	Idem	Cabo Víctor Garrido Brieva
D. Eugenio López Zabaleta	Idem	Aviación ...	Cabo Félix López Otazu
Doña Eugenia Otazu Calvo	Idem	Idem	Cabo Félix López Otazu
D. Eloy Martínez Sáiz	Idem	Infantería ..	Soldado Pacífico Martínez Ibáñez
Doña Remedios Ibáñez Gómez	Idem	Idem	Soldado Pacífico Martínez Ibáñez
D. José Heredia Villarreal	Idem	Idem	Soldado Manuel Heredia García
Doña Josefa García Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado Manuel Heredia García
D. Lorenzo Reyero Noriega	Idem	Idem	Soldado Santiago Reyero Reyero
Doña Francisca Reyero Barrios	Idem	Idem	Soldado Santiago Reyero Reyero
D. Pablo Moreno Martín	Idem	Idem	Soldado Dionisio Moreno Moreno
Doña Estefanía Moreno Martín	Idem	Idem	Soldado Dionisio Moreno Moreno
D. Gumersindo Tamariz Macho	Idem	Idem	Soldado Jesús Tamariz Cossío
Doña María Cossío Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Jesús Tamariz Cossío
D. Secundino Durán Corona	Idem	Idem	Soldado Antonio Durán Rufo
Doña Concepción Rufó Macías	Idem	Idem	Soldado Antonio Durán Rufo
D. Angel Marín González	Idem	Idem	Soldado Angel Marín Rubio
Doña María de los Angeles Rubio Rubio	Idem	Idem	Soldado Angel Marín Rubio
D. Baldomero Méndez Suárez	Idem	Idem	Soldado Jaime Méndez Viguin
Doña María Viguin Alvarez	Idem	Idem	Soldado Jaime Méndez Viguin
D. Gregorio Agorreta Pérez	Idem	Idem	Soldado Luis Agorreta Fernández
Doña Antonia Fernández Martínez.	Idem	Idem	Soldado Luis Agorreta Fernández
D. José Santamaría Ben	Idem	Idem	Soldado Alejandro Santamaría Santamaría
Doña Filomena Santamaría Vila ...	Idem	Idem	Soldado Alejandro Santamaría Santamaría
D. Marcelino Díaz Alonso	Idem	Idem	Soldado Manuel Díaz Gutiérrez
Doña Lucía Gutiérrez Moya	Idem	Idem	Soldado Manuel Díaz Gutiérrez
D. Manuel Menéndez Moro	Idem	Idem	Soldado Constantino Menéndez Hervia
Doña Inocencia Hervia Sánchez ...	Idem	Idem	Soldado Constantino Menéndez Hervia
D. Rafael Martín Vicente	Idem	Idem	Soldado Juan Manuel Martín Sánchez
Doña María Sánchez Martín	Idem	Idem	Soldado Juan Manuel Martín Sánchez

SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00	Alicante	Orden de 25 de marzo de 1856.	28	junio	1939	Alicante	Elda	Alicante	A.
1.100,00	Barcelona		12	febrero	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona	B.
2.500,00	Palencia	Reglamento del Montepío Militar	26	mayo	1939	Palencia	Palencia	Palencia	C.
1.625,00	Madrid		14	enero	1937	Madrid	Madrid	Madrid	Ch.
750,00	Zaragoza		7	noviembre	1939	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	D.
1.875,00	Granada	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177)	14	octubre	1939	Granada	Granada	Granada	E.
4.000,00	Huelva		28	julio	1938	Huelva	Huelva	Huelva	
2.160,00	Santander ..		15	septiembre	1938	Santander ..	Puente Arce	Santander ..	
795,50	Logroño		26	octubre	1936	Logroño	Enciso	Logroño	
795,50	Navarra		12	julio	1939	Navarra	Tafalla	Navarra	
693,50	Santander ..		27	octubre	1938	Santander ..	Rasines	Santander ..	
693,50	Sevilla		30	mayo	1938	Sevilla	Cantillana	Sevilla	
693,50	León		27	junio	1938	León	Vegomían	León	
693,50	Salamanca ..		29	diciembre	1938	Salamanca ..	Pastores	Salamanca ..	F.
693,50	Guipúzcoa ..	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.	9	enero	1939	Guipúzcoa ..	Hernani	Guipúzcoa ..	
693,50	Sevilla		5	abril	1937	Sevilla	El Real de la Jara	Sevilla	
693,50	Huelva		12	octubre	1937	Huelva	Cañaverale de León	Huelva	
693,50	Lugo		18	septiembre	1937	Lugo	Navia de Luarca	Lugo	
693,50	Navarra		31	marzo	1938	Navarra	Estella	Navarra	
693,50	La Coruña ..		16	marzo	1938	La Coruña ..	Trabes (San)	La Coruña ..	
693,50	Santander ..		17	marzo	1938	Santander ..	Ucieda	Santander ..	
693,50	Oviedo		26	agosto	1938	Oviedo	Ujo	Oviedo	
693,50	Salamanca ..		7	agosto	1936	Salamanca ..	Valsalabroso	Salamanca ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Luis González Herrero Doña Felipa Ruiz Ruiz	Padres	Infantería	Soldado Patrocinio González Ruiz
D. Isidoro Espeso Ungidos Doña Teodora Calaveras Gangas	Idem	Idem	Soldado Vicente Espeso Caláveras
D. Toribio Fúñez Muñoz Doña Jacoba Andrés Mata	Idem	Idem	Soldado Emiliano Fúñez Andrés
D. Ubaldo Rey Montero Doña Laureana López Martínez	Idem	Idem	Soldado José Rey López
D. Baltasar Erro Irurzún Doña Juana Erice Savalegui	Idem	Idem	Soldado Miguel Erro Erice
D. Antonio Ferreiros Ferreiros Doña Dolores Dacal Pérez	Idem	Idem	Soldado Antonio Ferreiros Dacal
D. Valentía Moreno de la Orden ... Doña Engracia Peñaranda	Idem	Idem	Soldado Manuel Pascual Bailón Moreno Peñaranda
D. Damián Mondregón Lumbreras... Doña Petra Vera Crespo	Idem	Idem	Soldado Antonio Mondregón Vera
D. Antonio Fernández Pulpeiro Doña Modesta Rodríguez de la Torre	Idem	Idem	Soldado José Fernández Rodríguez
D. Mateo Heras Noriegas Doña Rosario Moralles Negro	Idem	Legión	Legionario Raimundo Heras Moralles
D. José García García Doña Herminda Otero López	Idem	Idem	Legionario Andrés García Otero
D. Andrés Otero Brage Doña Argimira Ardao Torrete	Idem	Armada	Marinero Manuel Otero Ardao
D. Sebastián Moranta Coll Doña Margarita Mir Oliver	Idem	F. E. T. ...	Falangista Sebastián Moranta Mir
D. Francisco Arnáiz Fradejas Doña Concepción Casbas Jiménez ...	Idem	Idem	Falangista Francisco Arnáiz Casbas
D. Juan Fernández Zarpe Doña Emilia Angistini Jubero	Idem	Idem	Falangista Silvestre Fernández Angistini
D. Matías García Carral Doña Magdalena Laidalga Arocena	Idem	Idem	Falangista Pedro García Laidalga
D. Antonio García Rodríguez Doña Purificación Gálvez García ...	Idem	Idem	Falangista Porfirio García Gálvez
D. Cipriano Mangas Calzada D. Antíoco González Mayor	Padre	Infantería	Sargento D. Narciso Mangas García
D. José Manuel Echeverría Echániz .. Doña Salvadora Castro Val	Idem	Idem	Soldado Lucas González Maestro
Doña María de las Mercedes Vallespín Cobian	Idem	Idem	Soldado Martín Echeverría Echaniz
Doña Anunciación Irache Gómez ... Doña Pilar Gutiérrez Ubierno	Madre	Idem	Teniente D. Secundido Calvo Castro
Doña Mercedes Alonso Castiñeiras... Doña María Figal Miguel	Idem	Idem	Alférez D. José Antonio Lucio Vallespín
Doña María Miranda Baz	Idem	Idem	Alférez D. Alberto Alias Irache
Doña Elvira Vigil Suárez	Idem	Idem	Alférez D. Fernando Montalvo Gutiérrez
Doña María Bravos López	Idem	Regulares	Sargento D. Aureo Estévez Alonso
Doña Isabel Sánchez Rincón	Idem	Infantería	Cabo Edmundo Figal Miguel
Doña Francisca Pérez Ornat	Idem	Idem	Soldado Manuel Sánchez Miranda
Doña Luisa Irurzun Larumbe	Idem	Idem	Soldado Hermógenes Solís Vigil
Doña María Fernández Bolaños ... Doña Robustiana Fernández Méndez ..	Idem	Idem	Soldado Daniel Rodríguez Bravos
Doña Josefa Rodríguez Sobrido	Idem	Idem	Soldado Francisco Sánchez Sánchez
	Idem	Idem	Soldado Miguel Anarez Pérez
	Idem	Idem	Soldado Angel Indurzín Irurzun
	Idem	Legión	Legionario Miguel Muñoz Fernández
	Idem	F. E. T. ...	Falangista Rogelio Sierra Fernández
	Idem	Armada	Marinero José Rodríguez Sobrido

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	Burgos		1	noviembre	1938	Burgos	Olmedillo de Roa	Burgos	
693,50	Palencia		4	enero	1939	Palencia	Villada	Palencia	
693,50	Guadalajara.		24	marzo	1938	Soria	Alcolea del Pinar	Guadalajara.	
693,50	Pontevedra.		18	diciembre	1937	Pontevedra.	Villar de Cociente	Pontevedra.	
693,50	Navarra		6	septiembre	1938	Navarra	Velascoain	Navarra	
693,50	Lugo		22	febrero	1937	Lugo	Lamaiglesia	Lugo	
693,50	Soria		12	enero	1938	Soria	Herrera	Soria	
693,50	Idem		21	noviembre	1937	Idem	Barobia	Idem	
693,50	Lugo		7	febrero	1938	Lugo	Ribadeo	Lugo	
2.106,00	Valladolid .		3	marzo	1937	Valladolid .	Valladolid	Valladolid .	
2.106,00	Pontevedra..	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926	9	marzo	1937	Pontevedra..	Silleda	Pontevedra..	
970,00	La Coruña .		7	marzo	1938	La Coruña .	Lavage	La Coruña .	F.,
693,50	Baleares ...		3	septiembre	1936	Baleares ...	Benabulfar	Baleares ...	
693,50	Huesca		14	junio	1937	Huesca	Arañones	Huesca	
693,50	Navarra		7	junio	1938	Navarra	Amunarizqueta	Navarra	
693,50	Vizcaya		8	enero	1939	Vizcaya	Carranza	Vizcaya	
693,50	Sevilla		3	noviembre	1937	Sevilla	Gilena	Sevilla	
3.500,00	Cáceres		17	julio	1937	Cáceres	Villasbuena de Gata	Cáceres	
693,50	Burgos		5	julio	1938	Burgos	Villavieja	Burgos	
693,50	Guipúzcoa .		24	mayo	1937	Guipúzcoa .	Azpeitia	Guipúzcoa .	
5.000,00	Zaragoza ...		12	mayo	1938	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
4.000,00	Madrid		13	febrero	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
4.000,00	Zaragoza ...		9	julio	1938	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
4.000,00	Madrid		11	enero	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
3.500,00	Orense		2	julio	1938	Orense	Vilchá de Boborás	Orense	
795,50	León		28	julio	1938	León	León	León	
693,50	Zamora		1	agosto	1938	Zamora	Cibañal	Zamora	
693,50	Oviedo		13	marzo	1938	Oviedo	Avilés	Asturias	
693,50	Lugo		22	agosto	1936	Lugo	Lajosa-Corbo	Lugo	
693,50	Salamanca .		27	junio	1938	Salamanca .	Salamanca	Salamanca .	
693,50	Huesca		13	junio	1937	Huesca	Ansó	Huesca	
693,50	Navarra		20	septiembre	1938	Navarra	Pamplona	Navarra	
2.106,00	Málaga		20	agosto	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
693,50	Oviedo		23	abril	1938	Oviedo	Kerreira	Oviedo	
1.081,00	La Coruña .		7	marzo	1938	La Coruña .	La Coruña	La Coruña .	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Montero Vilela	Madre	Armada	Marinero Andrés Montero Vilela
Doña Julia Sixto González	Idem	G. Civil	Guardia segundo Amancio Rodríguez Sixto
Doña Carmen Pagés Fernández	Viuda	Infantería	Comandante D. Antonio Fernández Salas
Doña María de los Dolores Pardo Pomarés	Idem	Idem	Capitán D. Sixto Rodríguez Solabres
Doña Gloria Colón García	Idem	Idem	Capitán D. Isidro Torres Rojas
Doña Josefina Galto-Durán Jordán	Idem	Ingenieros	Capitán D. Francisco Pana Castilla
Doña Josefa Francisca Miquelajáuregui Querejeta	Idem	F. E. T.	Capitán D. José Aramendia Irigoyen
Doña Isabel Plaza Sanz	Idem	Infantería	Teniente D. Saturnino Sánchez Luna
Doña Blanca Martín Atienza	Idem	G. Civil	Sargento D. Federico Molina Molina
Doña María Mena Villa	Idem	Infantería	Cabo José Marín Díaz
Doña Lucía Rodríguez Rosado	Idem	F. E. T.	Cabo Restituto Alonso Ramírez
Doña Carmez Vicités Suárez	Idem	Infantería	Soldado Benito Castro Ferreiro
Doña María Blanco Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Sergio Sánchez Estévez
Doña Petra Gordo Quintanilla	Idem	Idem	Soldado Emiliano Angulo Oñate
Doña Carmen Fernández Fernández	Idem	Idem	Soldado José López Alvarez
Doña Pilar Rodríguez García	Idem	Ingenieros	Soldado Vicente Garin Agut
Doña Pilar Macías Castro	Idem	Legión	Legionario Máximo Esteban Sanz Rodríguez
Doña Patrocinio Bahamonde Merchán	Idem	G. Civil	Guardia Gonzalo García López
Doña Enriqueta Fernández de Dios	Idem	Idem	Guardia Anacleto Valle García
Doña Natividad Contreras Barrio	Idem	Idem	Guardia Pedro Rueda Barriocanal
Doña Rosa Catalán Pedro	Idem	Idem	Guardia Claudio Jimeno Granell
Doña Matilde Lavado Franco	Idem	Idem	Guardia Humberto Munida Cano
Doña Mercedes Alvarez de Afán de Rivera	Huérfana ..	Infantería ..	Capitán D. José Alvarez Ladrón de Guevara
Doña Julia de la Torre Rodríguez	Viuda	E. M.	Teniente coronel D. Miguel Tapia y López del Rincón
Doña María Casilda Ordozgoiti y Quintano	Idem	Infantería ..	Teniente coronel D. Rafael Esparza Arteché
Doña Carlota del Pino y Delgado	Idem	Idem	Comandante D. Bernardo Rodríguez Cadavid
Doña Natividad Barea Ibáñez	Idem	Idem	Comandante D. Anibal Voyer Menéndez
Doña María Luz Derqui y Derqui	Idem	Caballería ..	Comandante D. José Luis Escuin Navarro
Doña Ascensión Méndez Alvarez	Idem	Idem	Comandante D. Maximiliano Ruiz-Toledo Moralejo ..
Doña Angeles Pacheco Lozano	Idem	Idem	Comandante D. Juan de la Rubia Pacheco
Doña María del Carmen Herráiz Loranca	Idem	Infantería ..	Capitán D. Luis Baquera Alvarez
Doña Antonia Borrel Bastus	Idem	Caballería ..	Teniente D. José Goenaga Quintana
Doña Encarnación Sospedra Tarafa	Idem	Ingenieros ..	Teniente D. Manuel Sánchez Juampera
Doña María Luisa Meseguer Soler	Idem	Artillería ..	Teniente D. José Manuel Carreras Bosch
Doña Teresa Zúñiga Vidaurre	Idem	G. Civil	Teniente D. José Ayllón Merchán
Doña Purificación Parra Núñez	Idem	Idem	Alférez D. Francisco Alba Moreno
Doña Dolores Canales Gibert	Idem	Infantería ..	Suboficial D. Vicente Guasch Tur
Doña Bonifacia Moreno Uceda	Idem	Artillería 1.	Sargento D. Emeterio Bercedo Martínez
Doña Blanca Nieves Fernández Fernández	Idem	G. Civil	Guardia Hilario Tranche Porto
Doña Asunción Serna Serna	Idem	Idem	Guardia Manuel Serna Serna

OBSERVACIONES

A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Clemencia Benedit Vigneau, a quien le fué transmitida por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 27 de septiembre de 1935. La percibirá, en tanto conserve la

actitud legal, desde la fecha que se indica, que es la del día siguiente al fallecimiento de su citada hermana.

B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Josefa Sánchez Valero, a quien le fué concedida por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 4 de agosto de 1931, por transmisión de

la que, según acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 3 de agosto de 1887, le fué concedida a su madre doña Josefa Valero Berenguer. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es la del día siguiente al fallecimiento de su hermana.

C) Se le transmite la pensión va-

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
970,00	La Coruña..		7	marzo	1938	La Coruña..	El Ferrol del Caudillo.	La Coruña..	
3.100,00	Oviedo		18	octubre	1936	Oviedo	Luarca	Oviedo	F.
7.500,00	Cádiz		16	enero	1939	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
7.500,00	Mallorca		16	septiembre	1937	Mallorca	Inca	Mallorca	
2.000,00	Málaga		1	noviembre	1939	Melilla	Melilla	Málaga	G.
7.500,00	Segovia		28	agosto	1937	Segovia	Segovia	Segovia	
4.000,00	Guipúzcoa ..		4	junio	1937	Guipúzcoa ..	San Sebastián	Guipúzcoa ..	
5.000,00	Madrid	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926	9	julio	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
3.930,00	Granada		24	julio	1936	Granada	Granada	Granada	
795,50	Sevilla		1	agosto	1938	Sevilla	Coripe	Sevilla	
795,50	Toledo		7	agosto	1937	Toledo	Valdeverdeja ..	Toledo	
693,50	La Coruña ..		19	julio	1937	La Coruña ..	Santiago	La Coruña ..	
693,50	Orense		20	enero	1937	Orense	Oujirógenes ..	Orense	
693,50	Vizcaya		11	agosto	1938	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	F.
693,50	Lugo		1	mayo	1937	Lugo	Vilardoy	Lugo	
693,50	Teruel		1	enero	1938	Teruel	Teruel	Teruel	
2.106,00	Valladolid ..		10	septiembre	1934	Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	
3.100,00	Toledo		19	septiembre	1936	Toledo	Alcabón	Toledo	
3.100,00	Segovia		24	julio	1936	Segovia	Fuentidueña	Segovia	
3.100,00	Burgos		29	marzo	1938	Burgos	Quintanavides ..	Burgos	
3.170,00	Castellón		1	enero	1938	Castellón	Cortes de Arenoso ..	Castellón	
3.100,00	Badajoz		6	julio	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
2.700,00	Almería	(1) Artículo 2.º del decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51) ..	1	octubre	1936	Almería	Purchena	Almería	
11.000,00	Madrid		29	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00	Idem		8	noviembre	1936	Idem	Burgos	Burgos	
9.500,00	Málaga		16	agosto	1936	Málaga	Málaga	Málaga	
9.000,00	Madrid		28	octubre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
9.000,00	Granada		1	octubre	1936	Idem	Acera de Darro	Granada	
9.000,00	Madrid		9	noviembre	1936	Idem	Madrid	Madrid	
9.000,00	Valencia C.		3	agosto	1936	Valencia C.	Valencia del Cid	Valencia C.	I.
7.500,00	Madrid	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. núm. 549)	29	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00	Barcelona		28	septiembre	1936	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	
5.000,00	Idem		14	febrero	1937	Idem	Idem	Idem	
5.000,00	Murcia		30	agosto	1936	Murcia	Cartagena	Murcia	
5.000,00	Navarra		31	julio	1936	Zaragoza ..	Pamplona	Navarra	
5.000,00	Huelva		30	agosto	1936	Huelva	Ayamonte	Huelva	
4.310,00	Baleares		14	septiembre	1936	Baleares	Santa Eulalia del Rio ..	Baleares	
4.500,00	Madrid		28	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	H.
3.100,00	Valladolid ..		29	agosto	1936	Idem	Valladolid	Valladolid ..	I.
3.100,00	Oviedo		29	agosto	1937	Alicante	Luanco	Oviedo	

cante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Ruiz Muñoz, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 22 de octubre de 1900 y elevada a su actual cuantía por acuerdo del mismo Alto Cuerpo, de fecha 1 de marzo de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.
(CH) Se le transmite la pensión vacan-

te por fallecimiento de su madre, doña Isabel Lima Yadó, a quien le fué concedida por circular del Consejo Supremo de Guerra y Marina del 10 de enero de 1919 (D. O. del Ministerio de Marina núm. 14) y mejorada por acuerdo del mismo Alto Cuerpo, con fecha 16 de noviembre de 1929. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liqui-

dación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por todo anterior señalamiento.
(D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Angela Cascán Pérez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, con fecha 5 de julio de 1909 (D. O. núm. 130). La percibirá

en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por todo anterior señalamiento.

E) Se le desestima la petición de pensión extraordinaria que solicita, por estar demostrado en el expediente que el causante falleció de infarto cardíaco, producido por ántrax en el cuello, con arreglo a cuanto dispone el artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y el 185 del Reglamento para su aplicación. Ahora bien, como comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le concede la cantidad que se menciona, y que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

F) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieren sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en co-participación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo señalamiento.

G) Se le concede la citada cantidad como pensión equivalente al 40 por 100 del sueldo que disfrutaba su esposo, como comprendida en el artículo 68 del vigente Estatuto de Clases Pasivas. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por el Cuerpo a cuenta del presente señalamiento.

H) Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por orden del 15 de abril último (D. O. núm. 96), por haberse comprobado posteriormente que el sueldo que disfrutaba el causante era el que se le asigna como pensión a la interesada por el presente señalamiento. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la inte-

resada por todo anterior señalamiento.

I) Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

J) Se les concede el 50 por 100 de sus sueldos o haberes pasivos, excluidas las gratificaciones que disfrutasen.

K) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 13 de junio de 1940.—El General secretario, *Arturo Cebrián*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

DIARIO OFICIAL de 23 de abril último, núm. 90, pág. 230, segunda columna.

Donde dice: Sargento habilitado del regimiento de Infantería núm. 19 don José Pérez Pérez.

Debe decir: Sargento habilitado del regimiento de Infantería núm. 19 don José Deza Pérez.

DIARIO OFICIAL de 2 de diciembre de 1939, núm. 52, pág. 491, primera columna.

Donde dice: Cabo de la séptima Bandera del segundo Tercio de La Legión, D. Antonio Sánchez Rodríguez.

Debe decir: Cabo de la séptima Bandera del segundo Tercio de La Legión, D. Antonio Rodríguez Sánchez.

DIARIO OFICIAL de 28 de abril último, núm. 95, pág. 314, tercera columna.

Donde dice: Soldado del segundo Tercio de La Legión, D. Tomás Díaz Gutiérrez.

Debe decir: Soldado del segundo Tercio de La Legión, D. José Díaz Gutiérrez.

DIARIO OFICIAL núm. 88, de 19 de abril último, pág. 198, primera columna.

Donde dice: Sargento de Infantería, D. Andrés López Sánchez.

Debe decir: Sargento de Infantería, D. Andrés Sánchez López.

DIARIO OFICIAL de 26 de abril último, núm. 93, pág. 282, primera columna.

Donde dice: Cabo de Infantería del regimiento Gerona núm. 18, don Pedro Iglesias Palomo.

Debe decir: Cabo de Infantería del regimiento Gerona núm. 18, don Pedro Palomo Iglesias.

DIARIO OFICIAL de 23 de abril último, núm. 90, pág. 232, primera columna.

Donde dice: Soldado del regimiento de Artillería núm. 25, D. José Uriarte Díaz.

Debe decir: Soldado del regimiento de Artillería núm. 25, D. Jesús Uriarte y Díaz de Guereñu.

Madrid, 25 de junio de 1940.

ANUNCIOS

LOTERIA DE

"Doña Francisquita"

Plaza Nueva núm. 14
SEVILLA

REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS NUM. 8

Este Regimiento, necesita adquirir en las condiciones que se indican, los efectos que se relacionan a continuación y se anuncia, para que los señores constructores que lo deseen, presenten modelos y proposiciones,

bajo sobre cerrado, dirigido al comandante Mayor del Regimiento, antes del 10 de julio, siendo a cargo de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Mantas de ganado	100
Cincheuelos	400
Cabezones mulo, con anteojeras, riendas y serreta	110
Cabezadas de caballo, con riendas y falsas riendas	60
Cubos de lona, para agua	150
Almohazas	150
Bruzas	150
Lúas	150
Serones	50
Morrales de pienso	100

Los artículos serán entregados li-

bres de portes en el almacén de este Cuerno (La Coruña).

La Coruña, 18 de junio de 1940.

P. 4—3

SUCESOR DE DIEZ Y Compañía

Efectos militares y civiles, botones, botanijos, carpentería, condensaciones, banderas, etc.

Presiados, 10 entrada por el portal
Teléfono 25.729

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 53

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que se detallan a continuación, se abre concurso, para que los constructores que lo deseen, presenten proposiciones totales o parciales, hasta el día 25 del próximo mes de julio, bajo sobre cerrado, dirigido al comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentaciones que se reciban después de dicha fecha.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

EFFECTOS QUE SE CIEN

2.000 distintivos reglamentarios, de metal, del Cuerpo de Ejército de Navarra.
25 emblemas, de metal, de gastadores.

Santander, 19 de junio de 1940.

P. 4-4.

CASA RAMÍREZ

AGUAS MINERALES

Vinos generosos.—Productos alimenticios.—Todas las cosas buenas para comer y beber.

VALVERDE, 5.—MADRID

SASTRERIA MILITAR EL SOLDADO DESCONOCIDO

Calle Mayor, 82
Tienda.—Teléfono 13623
Madrid

Paz, 21
Teléfono 17791
Valencia

Héroes del Alcázar,
número 2
Valencia



AVIADORES, EN ESTA CASA ENCONTRARAN UN INMENSO SURTIDO PARA EL UNIFORME GRIS REGLAMENTARIO.

LOS MEJORES UNIFORMES PARA TODAS LAS ARMAS LOS ENCONTRARA USTED EN LA SASTRERIA EL SOLDADO DESCONOCIDO A LOS PRECIOS SIGUIENTES: 125, 150, 200, 225, 250, 275, 300, 350, 375 Y 400 PESETAS.

EL CALZON MAS COMODO Y ELEGANTE LO ENCONTRARA EN ESTA CASA.



AGUAS
MINERALES
NATURALES

CARABAÑA

PURGANTES
DEPURATIVAS
ANTISEPTICAS
Y ANTIBILIOSAS

AVISO

Por el presente se ruega a los suscriptores de este DIARIO OFICIAL que no hayan abonado el importe del trimestre del año anterior, lo hagan con toda urgencia por Giro Postal, dirigido al Director del mismo, en Madrid, Palacio de Buenavista, indicando el número del giro y fecha, como igualmente la cantidad total girada.

El importe de cada ejemplar al trimestre lo es de 12 pesetas, y de 45 si desean recibir los cuadernos de *Colección Legislativa*, tan pronto se publiquen.

Como las suscripciones han de ser abonadas por anticipado, deben enviar, al mismo tiempo, el importe del trimestre actual.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o particulares que deseen tomos de DIARIOS OFICIALES encuadrados en holandesa, en buen uso, pueden enviar, al hacer el pedido, la cantidad de 10 pesetas por cada trimestre de los años 1888 al 1935, ambos inclusive.

Colecciones Legislativas de los años 1875 al 1881, del 1883 al 1925, inclusive, encuadradas en holandesa, en buen uso, al precio de 11 pesetas; de 1926 al 1935, nuevas, encuadradas en igual forma, al precio de 15 pesetas, y los años de 1885, 1887, 1898, 1899, 1900 y 1922 al 1933, encuadradas en rústica, nuevas, al precio de 10 pesetas.

Los pedidos de ejemplares atrasados de DIARIOS OFICIALES serán servidos sin cargo, si son pedidos antes del plazo de ocho días, según indica el anuncio; en caso contrario, tendrán que enviar 0,50 pesetas por cada ejemplar atrasado, no atendiéndose ninguna petición de no venir acompañada del importe.

Siempre que deseen rectificar la suscripción, en aumento, disminución, cambios de dirección, etc., deberán hacer constar el número de la faja en que se le remiten los ejemplares que corresponden al de la suscripción.

MARCOS BORRÁS

(Sucesor de S. Saborit)

Colecta de cueros

Juncar, 11 (Pueblo Nuevo)

Teléfono 50624

BARCELONA

HIJA DE JOAQUÍN PUJOL

Fábrica de curtidos

Juncar, 63 (Pueblo Nuevo)

Teléf. 51034

BARCELONA

Reservado para

BARCELONA

BARELLA MARTÍ Y MERCADAL

(SOCIEDAD LIMITADA)

FABRICA DE TEJIDOS NOVEDAD

Bruch, 19 -:- Teléf. 12525

BARCELONA

TEXTIL TORRES, S. A.

FABRICA DE TEJIDOS DE ALGODON CON
BLANQUEO Y APRESTOS

BARCELONA

ESTAMPADOS HORTA

San Juan de Malta, 62

Teléf. 51540

BARCELONA

ENRIQUE SOLANA



FABRICA DE COLCHAS Y DAMASCOS



Almogávares, 125 (esquina a Cas-
tillejos)

Teléf. 53610

BARCELONA

RAMÓN XALMET

(Antes Guach Presas)

BLANQUEO, TINTE Y APRESTOS EN ALGO-
DÓN, LANA Y SEDA.—TENIDOS EN COLORES
FANTASIA Y SOLIDOS

MERCERIZADOS, INDANTHREN Y VAPORA-
DOS.—ESPECIALIDAD EN NEGRO, AZUL
HIDRON Y AZULINA

Fábrica y despacho: Valencia, 480

TELEFONO 54771

BARCELONA

Sastrería Modelo



SECCION ESPECIAL PARA LA
MEDIDA.—SELECTAS CONFEC-
CIONES PARA CABALLEROS Y
NIÑOS.—MODELOS EXCLUSI-
VOS



Rambla Canaletas, 11

TELEFONO 13966

BARCELONA

HIJOS DE R. RIERA PLANAS

CURTIDOS Y PELETERIA

Despacho peletería: Paseo de S. Juan, 18.—Tel. 55829
Despacho curtidos: Igualdad esquina a Consejo de
Ciento.—Tel. 55829

Dirección telegráfica: "RIPLANS"

Fábricas en S. Martín y S.-Andrés

BARCELONA

Reservado para

E. B. de Q.

BARCELONA

Vidriería JORDI

ANTIGUA CASA JORDI

(Fundada en 1887)

Despacho: Consejo de Ciento, 286

TELEFONO 12132

BARCELONA

INSTALACIONES DE FARMACIAS Y
LABORATORIOS

GLACIS

Masaje indispensable para un buen
afeitado

Perfumería "IBSA"

BARCELONA

Reservado para

M. P. P.

BARCELONA

MATÍAS DOS SANTOS

Fabricante de Tejidos de Lana
y Rayón.

— — —
Caspé, 88

BARCELONA

Reservado para

T. B. S. C.

BARCELONA

Rodríguez Hermanos, S. A.

◆◆◆◆
TAPICERIA Y ALFOMBRAS

◆◆◆
Rambla Cataluña, 12

BARCELONA

CARLOS MORERAS

TROQUELES Y MATRICES.—UTILLAJES Y
MONTAJES DE PRECISION
FABRICACION DE PIEZAS METALICAS TRO.
QUELADAS.—PRENSAS EXCENTRICAS Y DE
FRICCION.—ESTUDIOS Y PRESUPUESTOS

Caspé, 124
BARCELONA

J. N. B.

BARCELONA

D. y C., S. A.

BARCELONA

JUANICO HERMANOS, S. en C.

FABRICA DE TEJIDOS.—ESPECIALIDAD EN
FORRERIA

Almacén:

José Antonio Primo de Rivera, 682

TELEFONO 19786

BARCELONA

Reservado para

T. I.

BARCELONA

Mercerizados

BARNUSELL - AGUILAR

Sociedad Anónima

Mercerizado, Tinte, Blanqueo y
Apresto en Madeja.

Espronceda, 20 (S. M.)

TELEFONO 51805

BARCELONA

MIGUEL IBARS

MANUFACTURA DE CAMISERIA,
CAMISAS, PIJAMAS, CALZONCILLOS

Gerona, 17

Teléf. 21125

BARCELONA

TULES Y ENCAJES, S. L.

FABRICA DE VELOS, MANTILLAS, TULES,
ENCAJES, PUNTIJAS Y LUTOS

Pallars, 210

TELEFONOS 55540 y 52726

BARCELONA

CORBERA & ESPINAL

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Tejidos.-- Altas novedades
para señora, en Lana, Seda y Algodón

Caspe, 33 A.

Teléfono 20635.

Telegramas y Telefonemas "CORBENAL"

Apartado 971.

BARCELONA (España)

Unión Salinera
de España S. A.

Arrendataria de Salinas de
Torrevieja

BARCELONA

J. Y. R. SOLER

FABRICA DE TEJIDOS DE ALGODON

Bailén, 17.—Teléfono 53437
Dirección telegráfica: JIRSOLER
BARCELONA

HIJO DE TORCUATO CAÑISA

TALLERES DE CALDERERIA DE COBRE Y
HIERRO

Paseo del Triunfo, 88 al 92
Teléfono 50721
BARCELONA

ESTAMPACIONES

METALURGICAS

Fábrica: Verneda, 213
Despacho: Bailén, 89
Teléfono 56713

BARCELONA

P. TORRENS GROS

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA, RAYON
Y SUS MEZCLAS

Fantasías y Novedades

Bailén, 28

Teléfonos:

Despacho, 53586

Fábrica, 50333

Direc. telegráfica: TORREGROS

BARCELONA

A. O. L.

BARCELONA

S. A. Hija de J. Ferrer
y Mora

FABRICA DE HILADOS
Y TORCIDOS DE ALGODON

MOLINS DE REY (Barcelona)

Reservado para

L. B. LTDA.

BARCELONA

HIJOS DE JOSÉ FABREGAS, S. A.

BLANQUEO, TINTE, APRESTOS, ESTAMPADOS y MERCERIZADOS DE HILO, ALGODON Y RAYON

Sicilia, 7. Telf. 50342

BARCELONA

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Constructores de maquinaria textil y accesorios

Oficinas: Gerona, 63.—Telf. 19743

BARCELONA

Talleres: Magnet, 35 y 37.—T. 1316

MANRESA

R. CALBETÓ

FABRICA DE GENEROS DE PUNTO

Diputación, 413 y Sicilia, 153

Teléfono 51885

BARCELONA

H. de O. P.

Barcelona

Reservado para

V. R. P. R.

BARCELONA

AGUSTÍN MAS

Taller de construcción de maquinaria. — Especialidad en tornos.

Juncar, 65 y Lope de Vega

Teléfono 51866

Pueblo Nuevo

BARCELONA

SAL COSTA

La mejor para mesa y cocina

Princesa, 55

BARCELONA

La Productora de Borax y
Artículos Químicos, S. A.

PRIMERA FABRICA ESPAÑOLA DE BORAX
Y ACIDO BORICO.—PUREZA GARANTIZADA
99,50 por 100.—MARCA TIRO DE VEINTE
MULAS (Registrada)

FABRICA MODELO DE ACIDO
TARTARICO

RIQUEZA GARANTIZADA 99,50 por 100

Para precios, muestras y condiciones de venta, dirigiéndose a CLAPÉ & JULIAN. Agentes generales.

Princesa, 56 A y B.—Teléfonos 12942 y 12226.—
Apartado 226.—Dirección telegráfica y telefónica:

SANTANA

BARCELONA